

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

Estructura, contenido, criterios e indicadores de evaluación y calificación de las pruebas de la especialidad Procesos Comerciales

CONSIDERACIONES GENERALES

En relación con las actuaciones del presente proceso selectivo se atenderá a lo dispuesto en el anexo VIII de la convocatoria. Las particularidades de este proceso aparecen a continuación en negrita :

- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.
- Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
- En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del

documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de esta Resolución

- Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo **(a tal efecto esta comisión considerará también como elemento distorsionador cualquier tipo de sonido o vibración producido por equipos electrónicos o mecánicos pertenecientes o portados por el candidato causante y que puedan llegar a desconcentrar al resto de los candidatos en el desarrollo de las distintas pruebas)** Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas
- **La obligatoriedad de asistencia a los distintos actos se regirá por lo establecido en la convocatoria haciéndose constar en los distintos llamamientos que haga cada tribunal para cada acto.**
- **El carácter público de los actos dependerá de las circunstancias del momento en que tengan lugar, siendo publicado por cada tribunal la normativa para el correcto desarrollo de estos (aforo, prohibición o no de medios de grabación, etc...)**
- En relación con la realización de la primera prueba se seguirá el procedimiento establecido en el anexo VIII de la convocatoria (página 136 BOCM 24/3/2020)
- En todos los ejercicios escritos serán de aplicación los criterios de corrección ortográfica establecidos en el Anexo VIII de la convocatoria.
- **En todos los actos públicos los asistentes deberán llevar suficientes mascarillas de repuesto de los tipos indicados en convocatoria, así como medios de hidratación (en las pruebas escritas los envases no deberán contener ningún tipo de etiqueta**
- Nota final:
- Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en el B.O.C.M de fecha 24

marzo de 2020 así como sus posteriores modificaciones.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Tras comprobar la identificación de los aspirantes presentados y antes del comienzo del ejercicio, el tribunal advertirá a los aspirantes que:

En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta **–azul o negra–** que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano

2. A continuación:

a) En cada parte de la primera prueba, el tribunal entregará al candidato: Un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá

en el sobre pequeño y lo cerrará. Igualmente, para la realización de las diferentes pruebas, el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor.

Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado. **Un miembro del tribunal, extraerá, en su presencia, el ejercicio del sobre grande y separará original y copia, ordenará los folios conforme a la numeración realizada por el opositor, las grapará** y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo seguidamente a introducir el original en el sobre grande

El opositor deberá hacer entrega al tribunal del anunciado del ejercicio planteado

Una vez transcurrido el tiempo fijado para la realización de la prueba, se comunicará a los opositores que permanezcan en el aula la obligación de abstenerse de continuar con el desarrollo sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que se proceda a recoger los exámenes del modo descrito anteriormente. **El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerada como infracción penalizable según las normas que rigen en el desarrollo de las pruebas.**

b) Una vez terminada la totalidad de la prueba y cuando los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado, **grapará las hojas de la parte elaborada y consignará en el primer folio un código numérico. El mismo código será asignado igualmente al sobre pequeño y al grande.**

Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS:

a) Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) **el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.** No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

b) Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). **El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.**

c) Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

d) Criterios de valoración ortográficos:

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

_ La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.

_ Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

_ La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.

_ La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

_ La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

_ La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Tiempo de duración:

2 horas

Material permitido:

Calculadora científica no programable y 1 bolígrafo azul o negro

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir normal desarrollo:

Exclusión de la prueba según se indica en convocatoria

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

No se establece ningún criterio dejando al candidato libertad en su redacción siempre y cuando la información sea comprensible y veraz

Descripción del ejercicio:

Resolución de 4 cuestiones y ejercicios relacionados con el temario específico de la oposición y de supuestos prácticos simulados relacionados con:

- Definición y programación de las actuaciones de "merchandising" para un determinado periodo, a partir de la caracterización de un establecimiento comercial y de un plan de marketing, determinación de los recursos humanos y materiales necesarios y estimación de los métodos de control de las acciones definidas.

- Diseño de una red logística comercial basándose en unas determinadas necesidades de distribución de productos, utilizando la teoría de grafos-programación lineal.

Caracterización de un almacén de dicha red, definiendo la organización, distribución interna y sistemas de manipulación e identificando la normativa de seguridad e higiene aplicable.

El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

Instrucciones para el ejercicio nº 1

- Ponderación sobre el total: 30%

Instrucciones para el ejercicio nº 2

- Ponderación sobre el total: 25%

Instrucciones para el ejercicio nº 3

- Ponderación sobre el total: 25%

Instrucciones para el ejercicio nº 4

- Ponderación sobre el total: 20%

Indicadores de calificación para las cuestiones planteadas en cada uno de los 4 ejercicios de los que se compone la prueba.

Criterios de evaluación	Porcentaje
<p>1. Planteamiento del ejercicio/cuestión</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica e interpreta con claridad los datos planteados en el ejercicio/cuestión, definiendo correctamente la estrategia a seguir y fórmulas a aplicar. - Razona adecuadamente el procedimiento empleado para llegar a ese planteamiento aplicando correctamente la normativa vigente en caso de que fuese necesario. - Explica de forma precisa y coherente el ejercicio/cuestión correctamente planteado y razonado, así como sus conclusiones. - Representa gráficamente el proceso o la solución, si procede. 	50%
<p>2. Resultado del ejercicio/cuestión</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rigor en la solución del ejercicio/ cuestión, utilizando adecuada y rigurosamente el lenguaje matemático realizando cálculos correctos y llegando a la solución exacta con las unidades de medida adecuadas. 	10%
<p>3. Interpretación del resultado de la solución correctamente planteada</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analiza e interpreta adecuadamente el resultado obtenido. - Reflexiona y valora su fiabilidad. 	30%

<ul style="list-style-type: none"> - Relaciona con la normativa vigente, con especial incidencia de la de seguridad e higiene. - Incluye Bibliografía y páginas web en su caso. - Elabora una conclusión y reflexión personal bien fundamentada. - Utiliza adecuadamente el vocabulario técnico. 	
<p>4. Expresión y presentación</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso expuesto de forma clara, ordenada y limpia. Detalla los pasos seguidos. - Cuida la presentación con márgenes adecuados, sin tachones, letra clara, páginas numeradas - Utiliza vocabulario amplio y técnico - - Muestra fluidez en la expresión escrita 	10%
<p>Penalizaciones distintas a las ortográficas</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comete errores de procedimiento o conceptuales en la resolución o planteamiento de la solución al ejercicio/cuestión. Nota: en este caso se procederá a la anulación del apartado y de todo el desarrollo posterior inherente al mismo. 	-100%

En ningún caso la aplicación de estos criterios podrá suponer una puntuación negativa del ejercicio.

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.

Nota final:

Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en el B.O.C.M de fecha 24 marzo de 2020 así como sus posteriores modificaciones.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Tiempo de duración:

2 horas

Material permitido:

Bolígrafo azul o negro

Invalidaciones y penalizaciones por subvertir normal desarrollo:

Exclusión de la prueba según se indica en convocatoria

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

No se establece ningún criterio dejando al candidato libertad en su redacción siempre y cuando la información sea comprensible y veraz

Descripción del ejercicio:

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a) En las especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, se tiene que escoger de entre tres temas.
- b) En las especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51 temas, se tiene que escoger de entre cuatro temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Indicadores de calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. - Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web totalmente actualizadas 	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - El documento es limpio y claro. - La elaboración personal y original.. 	1
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. 	8

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente

Nota final:

Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en el B.O.C.M de fecha 24 marzo de 2020 así como sus posteriores modificaciones.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CONSIDERACIONES PREVIAS:

En relación al desarrollo de esta prueba se seguirán todas y cada una de las indicaciones que figuran en la convocatoria del proceso selectivo en cuanto a tiempo de duración de la prueba, material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo, descripción del ejercicio, normas de para citar y referenciar así como los criterios de evaluación y calificación con sus respectivas penalizaciones.

Indicadores de calificación

Criterios de valoración	Calificación/ Puntuación
1. Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).	0,5
2. Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).	0,5
3. Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).	0,5
4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).	2
5. Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación (2,5 puntos).	2,5
6. Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).	1
7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, <u>en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica</u> (1 punto).	1
8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).	2

–Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: **3 puntos**.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: **hasta 5 puntos**.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: **2 puntos**, debiéndose anular y por lo tanto, **no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número**.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante **calificado con 0**.

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente

Nota final:

Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en el B.O.C.M de fecha 24 marzo de 2020 así como sus posteriores modificaciones.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DIDÁCTICA

CONSIDERACIONES PREVIAS:

En relación al desarrollo de esta prueba se seguirán todas y cada una de las indicaciones que figuran en la convocatoria del proceso selectivo en cuanto a tiempo de duración de la prueba, material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo, descripción del ejercicio, normas de para citar y referenciar así como los criterios de evaluación y calificación con sus respectivas penalizaciones.

Indicadores de calificación

Criterios de valoración	Calificación/ Puntuación
1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5puntos.).	0,5
2. Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).	1
3. Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).	1
4. Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).	3
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).	2
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).	1
7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).	1,5

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.2 de la convocatoria.

Nota final:

Para aquellos aspectos no contemplados en este documento nos dirigiremos a la convocatoria del proceso selectivo publicada en el B.O.C.M de fecha 24 marzo de 2020 así como sus posteriores modificaciones.